II

*(Actos jurídicos preparatorios)*

# COMISIÓN

## Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y la República Socialista de Vietnam

(96/C 12/04)

*COM(95) 305 final — 95/0173(CNS)*

*(Presentada por la Comisión el 28 de junio de 1995)*

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 113 y 130 Y conjuntamente con la primera frase del apartado 2 y el primer guión del apartado 3 del artículo 228,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo,

Considerando que, en virtud del artículo 130 U del Tratado, la política de la Comunidad en el ámbito de la cooperación al desarrollo debe fomentar el desarrollo económico y social sostenible de los países en desarrollo, su integración tranquila y gradual en la economía mundial y la lucha contra la pobreza en dichos países;

Considerando que es conveniente que la Comunidad apruebe, para alcanzar sus objetivos en el ámbito de las relaciones exteriores, el Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y la República Socialista de Vietnam,

DECIDE:

*Artículo 1*

Queda aprobado, en nombre de la Comunidad, el Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y la República Socialista de Vietnam.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

*Artículo 2*

El Presidente del Consejo procederá a la notificación prevista en el artículo 20 del Acuerdo [1].

*Artículo 3*

La Comisión, asistida por representantes de los Estados miembros, representará a la Comunidad en la Comisión mixta contemplada en el artículo 14 del Acuerdo.

*Artículo 4*

La presente Decisión será publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

---

[1] La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar la fecha de entrada en vigor del Acuerdo en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*